

BOLSA

Cotización oficial del 28 de Diciembre de 1911

Último cambio anterior.

VALORES DEL ESTADO

Cambios de hoy.

4 POR 100 PERPETUO

0/0

Al contado.

11-12-911	86,20	Serie F, de 50.000 pesetas nominales...
11-12-911	86,30	> E, de 25.000 > > ...
21-12-911	85,35	> D, de 12.500 > > ...
22-12-911	85,75	> C, de 5.000 > > ...
7-12-911	85,60	> B, de 2.500 > > ...
18-12-911	85,60	> A, de 500 > > ...
11-12-911	87,00	> H, de 200 > > ...
11-12-911	87,00	> G, de 100 > > ...
27-12-911	86,26	En diferentes series.....

A plazo.

27-12-911	85,40	Fin corriente.....
		85,40 y 45

4 POR 100 AMORTIZABLE

20-12-911	95,50	Serie E, de 25.000 pesetas nominales...
12-12-911	95,25	> D, de 12.500 > > ...
27-12-911	95,40	> C, de 5.000 > > ...
22-12-911	95,40	> B, de 2.500 > > ...
19-12-911	95,75	> A, de 500 > > ...
21-12-911	95,50	En diferentes series.....

5 POR 100 AMORTIZABLE

Al contado.

21-12-911	101-10	Serie F, de 50.000 pesetas nominales...
27-12-911	101-10	> E, de 25.000 > > ...
27-12-911	101-00	> D, de 12.500 > > ...
27-12-911	101-00	> C, de 5.000 > > ...
27-12-911	101-00	> B, de 2.500 > > ...
27-12-911	101-00	> A, de 500 > > ...
27-12-911	101-10	En diferentes series.....

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS

4 por 100 perpetuo al contado.....	878,400
Idem, fin corriente.....	800,000
Idem, fin próximo.....	850,000
Carpetas del 4 por 100 amortizable.....	287,500
5 por 100 amortizable.....	2,900
Acciones del Banco de España.....	3,500
Idem del Banco Hipotecario.....	0,000
Idem de la Arrendataria de Tabacos.....	0,000
Azucareras.—Preferentes.....	20,000
Idem ordinarias.....	0,000
Cédulas del Banco Hipotecario.....	5,000

Último cambio anterior.	FECHA	0/0
	27-12-911	456,00
	15-12-911	252,00
	27-12-911	298,00
	26-12-911	283,00
	18-11-911	94,00
	26-12-911	146,50
	18-12-911	117,00
	26-12-911	47,50
	22-12-911	17,00
	18-12-911	288,00
	31-7-910	99,50
	5-7-910	82,50
	14-12-910	15,00
	22-12-911	94,75
	19-12-911	95,70
	27-12-911	495,00

VALORES DE SOCIEDADES

ACCIONES

Banco de España.....	500
Banco Hipotecario de España.....	500
Compañía Arrend." de Tabacos.....	500
Unión Española de Explosivos.....	100
Banco de Castilla.....	250
Banco Hispano Americano.....	500
Banco Español de Crédito.....	250
Socied. Gral. Azuc." Españ. Preferentes.....	500
> > > Ordinarias.....	500
Altos Hornos de Vizcaya.....	500
C.º Gral. Mad." de Electricidad.....	100
Sociedad de Chamberí.....	500
Mediodía de Madrid.....	500
Ferrocarriles M. Z. A.....	475
Idem Norte de España.....	475
B.º Español del Río de la Plata.....	491

VALOR NOMINAL de cada título. Pesetas.

Dax- embolsado. 0/0

456,50
268,00
145,75
47,50
491

Intérvalo anual.
0/0

OBLIGACIONES

Cédulas del Banco Hipotecario.....	500
Socied. Gral. Azuc." Española.....	500
C.º Gral. Mad." de Electricidad.....	500
Sociedad de Chamberí.....	500
Mediodía de Madrid.....	500
F. E. R. Z. A. Valladolid a Aréz. Serie A.....	500
Id. Id. fd. Id. > B.	500
Id. Id. fd. Id. > C.	500
Id. Norte de España. Emisión 17 Enero 1905.	97,00

101,75
77,50

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Sipes.....	250
Obligaciones.....	100
Idem de Erlanger.....	500
Idem por resultados.....	500
Id. para pago de expropiaciones en el interior.....	500
Cédulas para id. de id. en el encanche.....	500
Diputación provincial de Madrid.....	41/2
Obligaciones.....	000

78,00
81,00

CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO

FRANCOS NEGOCIADOS

París, à la vista, total.....	
Cambio medio.....	

LIBRAS ESTERLINAS NEGOCIADAS

Londres, à la vista, total.....	6.000
Cambio medio.....	27,215

sahabientes que si no verifican el pago en el plazo señalado, en lo sucesivo se continuarán las diligencias de notificación del procedimiento por medio de edictos que tan sólo serán fijados en la tablilla de anuncios de la Casa Consistorial, así como también que en dichos dia-

rios oficiales se publique tan sólo y por esta única vez, sirviendo de notificación, incluso lo de la firma, para otorgamiento de escritura, los edictos antes expresados.

Dado en Zaragoza, á 26 de Noviembre de 1911.—El Agente subalterno, Alberto Moles.

P—3036

Junta directiva de los Asilos de El Pardo.

PRESIDENCIA

	ASILADOS				
	Hombres.	Mujeres.	Niños.	Niñas.	TOTAL
Existencia en 1.º de Julio.....	230	120	104	63	517
Ingresos en este mes	28	42	3	1	74
SUMA.....	258	162	107	64	591
Salidas en el mismo.....	14	8	1	6	29
Existencia para 1.º de Agosto.....	244	154	106	58	562

Estado de los ingresos y gastos ocurridos durante el mes de Julio.

CARGO	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
Existencia en 1.º de Julio.....	>	>	18.843,18
<i>Ingresos ordinarios.</i>			
Recibido de la Tesorería Central en compensación de los productos que se obtenían por las rifas concedidas á estos Asilos, correspondiente al mes de Junio.....	10.111,36	>	
Procedente del donativo de los ferrocarriles de Madrid á Zaragoza y á Alicante, correspondiente al mes de Julio.....	500,00	>	
Procedente del cobro de intereses del 4 por 100 interior, vencimiento 1.º del corriente.....	1.524,00	>	
Procedente del cobro de 45 Obligaciones, Empréstito, Liquidación, Deudas y Obras públicas.....	243,93	>	
Procedente del cobro de recibos de suscripciones correspondiente al mes de Julio.....	345,05	>	12.724,84
<i>Ingresos extraordinarios.</i>			
Procedente de las estancias causadas por los acogidos por cuenta de la Asociación Matritense de Caridad en el mes de Junio.....	>	2.276,25	
Procedente de la venta de pan y medicamentos á los empleados durante el mes de Junio próximo pasado.	>	183,45	2.409,70
TOTAL CARGO.....	>	>	33.977,22

D A T A

Por los gastos del personal de Madrid.....	>	519,66
Idem de El Pardo y Maestros de talleres.....	>	2.335,15
Idem reproductivos.....	>	225,70
Idem ordinarios.....	>	558,85
Idem de subsistencias.....	>	8.068,13
Idem de material de obras.....	>	498,80
Idem de vestuario y calzado.....	>	619,63
Idem de escuelas y academias.....	>	28,50
Idem de enfermerías y botica.....	>	108,23
Idem generales de Madrid.....	>	987,90
Idem fd. de El Pardo.....	>	602,39
Idem de alumbrado y calefacción.....	>	167,50
Idem de Imprenta y Encuadernación.....	>	8,00
Idem del lavado de ropas.....	>	117,90
Idem de obras nuevas.....	>	3.066,65
Existencia para 1.º de Agosto.....	>	17.852,49
	>	16.124,73

NOTA.—Los justificantes de esta cuenta se hallan á la disposición del público en la Oficina Central de los Asilos de El Pardo, sita en la calle de Fuencarral, 145, hotel. Madrid, 31 de Julio de 1911.—V.º B.—El Presidente, Eugenio de la Escosura.

P—3097

Recaudación de Contribuciones de Sonseca.

Contribución rústica.—Años varios.

D. Pedro Casado Torrubia, Recaudador ejecutivo por Contribuciones de Sonseca.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Contribución y años arriba expresados, se ha dictado la siguiente

«Providencia.—No habiendo satisfecho el deudor que á continuación se expresa sus descubiertos para con la Hacienda, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes á dicho deudor, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día 5 de Enero de 1912, á las diez, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.»

«Notifíquese esta providencia al deudor y al acreedor hipotecario en su caso, y anúnciese al público por pregón y edictos que se fijarán en las Casas Consistoriales.»

Y hallándose comprendida en dicha providencia la deudora que se expresa á continuación, la cual ni reside ni tiene representante en este pueblo, ni ha participado el punto de su residencia ni la persona que le representa, se le notifica por medio de esta cédula que por duplicado se remite á la Tesorería de Hacienda para su inserción en el Boletín Oficial y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Nombre de la deudora.

Josefa Crespo de San Pablo.—Una tierra en término de Sonseca, al sitio de las Veletas, de caber 10 fanegas; Linda Sur, Bonita y Blasa García Ochos; Mediódia, Clemente García Aranda; Poniente, Baltista Ballesteros y Manuel Ruiz Vidales, y Norte, Manuel Ruiz Vidales.

Otra tierra en dicho término y sitio que el anterior, de cabida cinco fanegas; Linda: Sur y Norte, Herederos de Gregorio Galisano; Mediódia, Elsa García Ochos, y Poniente, Indalecio Ruiz.

Otra tierra también en el mismo término, al sitio de las Olivillas ó Cabecuelos; pago de Casalgordo, de caber tres fanegas; Linda: Sur y Mediódia, con Herederos de Antonio Gil y Bernardo García Aranda; Poniente, vereda del Cabecuelo, y Norte, con Herederos de José Martínez Vidales.

Sonseca á 19 de Diciembre de 1911.—El Recaudador, Pedro Casado.

P—3103

Recaudación de Contribuciones de la provincia de Toledo.

Zona de Talavera.—Año de 1910.

D. Pedro Casado Torrubia, Recaudador auxiliar de Contribuciones.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio que instruyo por débitos de censos en este término municipal, correspondientes al expresado año, se encuentran comprendidos los deudores que á continuación relaciono, sin que conste á esta Agencia tengan en la localidad persona que les represente, habiéndose dictado, con fecha 12 de Octubre de 1911, la siguiente

«Providencia declarando el apremio de segundo grado.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56 de la Instruc-

ción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de s premio y recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto, a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Comuníquese a los mismos esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva de embargo.

Deductores que se citan.

Herederos de Enrique Gutiérrez, 8,40 pesetas.

Los mismos, 1,05.

Y refiriéndose a dichos deductores la anterior providencia, cumpliendo lo preceptuado en el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se remiten copias del presente edicto a la Tesorería de Hacienda para su inserción en la GACETA DE MADRID y el Boletín Oficial de la provincia, y se fija, además otro en el tablón designado al efecto de esta Casa Consistorial, para que llegue a conocimiento de los mismos y surta los efectos de la notificación en forma.

Montearagón 19 de Diciembre de 1911.
El Recaudador, Pedro Casado.

P—3100

Contribución urbana.—Años 1904 a 1910.

D. Mateo Ilornández Rojo, Recaudador de Contribuciones en dicha localidad.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo contra D.^a Antonia Villalba Fernández, por la contribución y años expresados, se ha dictado, con fecha de hoy, la siguiente:

«Procedencia.—No habiendo satisfecho D.^a Antonia Villalba, en el plazo que al efecto se le concedió, sus descubiertos para con la Hacienda, más los recargos y costas causadas, procederse inmediatamente a la traba de los bienes del deudor, librándose el oportuno mandamiento al señor Registrador de la Propiedad de este partido, para la anotación preventiva del embargo de las fincas que se designarán.

Notifíquese el embargo al deudor, requiriéndole además para que en el término de tercero día haga entrega al que suscribe de los títulos de propiedad de las fincas embargadas, bajo apercibimiento de suprirlas a su costa, si no lo verifica».

La finca designada es la siguiente.

Una casa situada en Toledo en la calle Real, número 51 antiguo, y 6 moderno; linda: izquierda, con la casa llamada de las Elecciones; derecha y espaldas, casa

número 50 antiguo y 8 moderno, propia de la Capellanía que disfruta el presbítero D. Vicente Infantes; consta de planta baja, principal, segundo y tercero, y ocupa una superficie de 95 metros cuadrados.

Toledo, 21 de Diciembre de 1911.—El Recaudador, Mateo H. Rojo. P—3105

ANUNCIOS OFICIALES

Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España.

El Consejo de Administración de esta Compañía ha acordado que el día 22 de Enero de 1912 y siguientes, a las once de la mañana, se verifiquen los sorteos de las siguientes Obligaciones que deben amortizarse, y cuyo reembolso corresponde al vencimiento de 1.^a de Abril de 1912:

1.^a—OBLIGACIONES DE LA LÍNEA DEL NORTE.

5.455 Obligaciones de 1.^a serie.
2.056 idem de 2.^a id.

2.^a—OBLIGACIONES DE LA LÍNEA DE TUDELA A BILBAO.

139 Obligaciones de 1.^a serie.
329 Idem de 2.^a id.
5 Lotes de Residuos de 2.^a serie.

3.^a—OBLIGACIONES DE LA LÍNEA DE ASTURIAS, GALICIA Y LEÓN.

682 Obligaciones de 1.^a Hipoteca, 1.^a serie.
238 Obligaciones de 1.^a Hipoteca, 2.^a serie.

351 Obligaciones de 2.^a Hipoteca.
244 Idem de 3.^a id.

Lo que se hace saber para conocimiento de los poseedores de estas clases de Obligaciones, por si desean concurrir a los sorteos, que serán públicos y tendrán lugar el día señalado, en esta Corte, en las oficinas del Consejo de Administración de la Compañía, Paseo de Recoletos, número 17.

Madrid, 27 de Diciembre de 1911.—El Secretario del Consejo, Joaquín Fesser.

X—2433

Siemens Schuckert.

INDUSTRIAL ELÉCTRICA (S. A.)

Desde el día 2 del próximo mes de Enero queda abierto el pago del cupón número 3 de las Obligaciones hipotecarias emitidas por esta Sociedad en 21 de Julio del año pasado, por el importe líquido de 11.8452 pesetas cada uno, deducidos los impuestos.

De acuerdo con las condiciones de la emisión, el cobro de cupones puede efectuarse en:

Madrid, en las cajas de la Sociedad, Barquillo, 28.

Madrid, en el Banco Alemán Transatlántico, Salón del Prado, número 16.

Barcelona, en el Banco Alemán Transatlántico, Plaza de Cataluña, 19.

Barcelona, en la Sociedad Anónima Arnu Gari, Nueva San Francisco, 7.

Madrid, 28 de Diciembre de 1911.—Siemens Schuckert, Industria Eléctrica.—El Secretario general, Agustín Moyano.

X—2432

Junta Sindical del Colegio de Agentes de Cambio y Balsa de Madrid.

En uso de las atribuciones que corresponden a esta Junta Sindical, según el artículo 79 del Reglamento interior de esta Bolsa de Comercio, y a instancia del Agente, Sr. D. Andrés Pastor y Ruiz, se ha servido la misma conceder licencia por un año a este señor Agente, desde esta fecha, para no ejercer su cargo; accordando a la vez que se haga público, a los efectos previstos en el artículo 67 del Reglamento general de Bolsas, modificado por la Real orden de 3 de Abril de 1908, con relación a la devolución de su fianza, por si cesara definitivamente en su oficio, sin volver al servicio activo del mismo.

Lo que se anuncia al público a los efectos oportunos.

Madrid, 27 de Diciembre de 1911.—El Secretario, Francisco Varona.—Visto bueno: El Síndico-Presidente, Lorenzo Aguilar.

X—2434

PARTE NO OFICIAL

TARIFA DE PRECIOS DE SUSCRICIÓN

El pago será adelantado,
no admitiéndose sellos de correo.

	Pta.
Madrid.....	Un mes..... 5
Provincias.....	Un trimestre. 20
Posesiones de África. Un trimestre. 30	
Extranjero.....	Un trimestre. 45

TARIFA GENERAL DE INSERCIÓN

El precio de la inserción es de setenta céntimos por cada línea ó fracción.

REBAJA GRADUAL

Toda inserción cuyo importe	
excede de 125 pesetas, el 10 por 100	
Idem fd. de 250 id. el 20 por 100	
Idem fd. de 2.500 id. el 30 por 100	
Idem fd. de 5.000 id. el 40 por 100	

Las rebajas se rigen por tarifa especial.